



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad Jurídica de Urbanismo	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3W1K 2E3V 1U2N 411Z 1C19 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJR16I0037	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2021/37

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, DE 7 DE JUNIO DE 2021, PUBLICADAS LAS BASES EN EL B.O.C.M. Nº 150, DE 25 DE JUNIO DE 2021, Y LA CONVOCATORIA EN EL B.O.E. Nº 159, DE 5 DE JULIO DE 2021

OBJETO: DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS PERTENECIENTES AL GRUPO DE TITULACIÓN C2, COMO PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN LIBRE

ANUNCIO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Se hace público que el Tribunal Calificador del proceso selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2022, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(...)

SEGUNDO.- Tener por decaído en sus derechos y en consecuencia, excluido del proceso selectivo, al aspirante no comparecido al llamamiento del segundo ejercicio en el día de hoy, siendo el que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
CONEJERO ORTEGA, IGNACIO	15*9*7*4J

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, y ello sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL